


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 ¹⁴²⁵⁴⁵⁸²¹³	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, Interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- **-ESGON/ SUDIE-JEFAD 29.25**

Ciudad y Fecha: Espinal 30 de noviembre de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
 Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
 Calle 19 50 24
 Fusagasugá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra No. 135445 del 28/10/24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

28/10/2024 **26/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007129-ESSUM del 29 de octubre de 2024, el señor Mayor JULIAN RICARDO ARROYO LUNA, obrando en calidad de Director (E) de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, intendente "Maritza Bonilla Ruiz", nombró como supervisor de la Orden de Compra del asunto al señor Intendente Jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual (Según lo requerido en el contrato u estudio previo, mensual, contra entrega, etc.)
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **00**


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra No. 135445 del 28/10/2024.
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE AIRESACONDICIONADOS DE 39.400 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDESSUPERFICIES.
Contratista	HAS LTDA
Representante legal	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 129,960,000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 129,960,000.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será de treinta (30) días calendario siguientes a partir de la emisión de la orden de compra, la ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia. Nota 1: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA


DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

adquiridos dentro del plazo inicial de ejecución, así:

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. El día 29/10/2024, siendo aproximadamente las 10:18 horas, se recibe llamada desde el abonado celular 3213152056, allí se comunica conmigo la señora Mayurbi Chavarría de la empresa HAS Ltda, quien me manifiesta sobre la aceptación de la orden de compra 135445 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE 39.400 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES." Se me indica que se enviará la confirmación de aceptación al correo de la ordenación del gasto con copia al supervisor, a lo cual le indico que quedará al tanto del mismo, y que para efectos de la entrega de los elementos, se me debía indicar sobre la fecha con antelación a la entrega, ya que se debe organizar aspectos de orden administrativos para el desplazamiento a la recepción en el almacén. Indicándome que del área de compras se comunicarian conmigo para la entrega.
2. El día 29/10/2024 se recibe desde el correo electrónico luz.chavarría@hasltda.com, la confirmación de la aceptación de la orden de compra 135445, con fecha de vencimiento hasta 26/11/24, por parte de la empresa HAS Ltda. allegada por parte de la señora Mayurbi Chavarría C, Coordinadora especialista TVEC.
3. El día 06/11/2024, como quiera que no se ha recibido información alguna de las personas o área encargada de hacer la entrega, se procede a marcar en repetidas ocasiones al abonado celular 3213152056, con el fin de obtener información alguna, sin que se logre establecer comunicación ya que mi llamada no fue atendida.
4. El día 12/11/2024, se logra establecer comunicación con la señora Mayurbi Chavarría, a quien se le manifiesta sobre la preocupación de que hasta el momento no se me ha notificado de la fecha de entrega de los aires, ante lo cual me manifiesta que la empresa cumplirá la entrega dentro del plazo establecido, que cualquier inquietud o información adicional, la debía solicitar ante el área de compras, aportándome una imagen con diferentes áreas y números de contacto.

El mismo 12/11/2024 se procede a marcar al abonado celular 3102356609 del área de compras, pero tampoco se logra comunicación ya que se marca y no contestan.
5. El día 18/11/2024, se procede a marcar al abonado celular 3212635239, el cual corresponde según la imagen aportada al área de despachos; se realiza la marcación en repetidas ocasiones sin lograr comunicación alguna, toda vez que la llamada no fue atendida.
6. El día lunes 25/11/2024, como quiera que no se han allegado los elementos, y tampoco se ha tenido comunicación que indique sobre la entrega, se procede a escribir vía WhatsApp al abonado celular 3213152056, indicándole a la señora Mayurbi Chavarría, que pese a que en diferentes ocasiones se ha marcado a los abonados celulares aportados de las diferentes áreas de la empresa, no ha sido posible lograr comunicación, ni tampoco se me ha contactado para coordinar la entrega, aclarándole que el pago se debía radicar antes del 05/12/2024, ante lo cual me responde "ya informo a compras", sin que se me indique algo más o me contacten por parte de otra persona de otra de las áreas.
7. El día 26/11/2024, como quiera que es el último día de vigencia del plazo de ejecución procedo a indicarle sobre la preocupación nuevamente, donde la señora Mayurbi me responde que la "orden todavía no está para entrega".
8. Mediante comunicación electrónica GS-2024-009258-ESGON, de fecha 27/11/2024, se remitió ante la ordenadora del gasto, la solicitud de prorroga por medio del cual el señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., identificada con NIT. 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra No. 135445, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE 39.400 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA. MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

SUPERFICIES." por un valor de \$ 129,960,000.00, con fecha de emisión 28/10/2024 y fecha de vencimiento 26/11/2024; solicitó prorroga al tiempo de ejecución antes descrito.

SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.135445

 SOLICIT...3148.pdf



Legalización HAS LTDA <legalizacion@hasltda.com>

Para: LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ

CC: CARLOS ANDRES MOSCOSO CRUZ <Ingrid Milena Pita <ingrid.pita@hasltda.com>, y 1 más



Mar 26/11/2024 17:57

 SOLICITUD PRORROGA 135...
114 KB

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2024.

Señores
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
N.I.T. 808000859

Atención.

R. Luis Alfonso Garnica Gómez
Supervisor(a) Orden de compra N°135445

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.135445

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT 804.000.673-3, ejecutor de la Orden de Compra N°135445, de la forma más atenta solicito prorroga por los motivos descritos en el documento adjunto.


Ante esa situación, procedo a indicarle las fechas de vencimiento de las diferentes ordenes de compra que ella misma conoce y de las cuales también me notifico en cada uno de los correos de aceptación que me envié a mi correo alfonso.garnica@correo.policia.gov.co, toda vez que con la empresa HAS Ltda. se tiene tres órdenes de compra, una de ellas la del asunto, indicándole que se evidenciaba falta de seriedad, y que me correspondía pasar al informe de incumplimiento. Ante lo anterior, me manifestó lo mismo de siempre, "un momento ya estoy en el departamento de compras".


Es de anotar mi Coronel, que a la fecha la orden de compra ya se encuentra vencida desde el día 26/11/2024, por lo que se allega igualmente para conocimiento de la ordenación del gasto, y frente a la misma, se tomen las acciones a que haya lugar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones del contratista están descritas en la guía Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E. Entrega.

CONDICIONES TÉCNICAS

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Descripción		Cant. Unidad	Valor total
1. gs01- AIRE ACONDICIONADO LGINVERTER TEGHO SUSPENDIDO 39.400BTU		12	129.960.000,00
1. E. Entrega		NO	El contratista no entregó los elementos durante el plazo de ejecución de la Orden de Compra. En su defecto, allegó solicitud de prórroga el último día de vencimiento del contrato y fuera de horario hábil, siendo recibido a través de correo electrónico sobre las 17:57 horas.
<p>a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.</p> <p>b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.(a)</p> <p>c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.</p> <p>d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.</p> <p>e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya</p>			

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:
 Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.


Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1: para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario alfonso.garnica@correo.policia.gov.co. La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

Nota 2: la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

5. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 129.960.000,00	100%
Valor total de las entregas	0,00	0%
Valor total facturado	0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 129.960.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No se hizo entrega de los elementos adquiridos a través de la orden de compra, por lo tanto no hay entrada de bienes.

RECOMENDACIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Es importante tener en cuenta el tipo de situaciones que se puede llegar a presentar respecto al cumplimiento y entrega de los elementos adquiridos a través de la tienda virtual; siendo necesario acudir a las acciones correspondientes con el fin de lograr la satisfacción de la necesidad.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>GS-2024-009258-ESGON</u> del <u>27 de noviembre de 2024</u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Intendente Jefe **LUIS ALFONSO GARNICA GOMEZ**
Supervisor Orden de Compra 135445 del 28/10/24.
Correo electrónico: alfonso.garnica@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3133175494